



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2006/1/1002

Montevideo, 27 de diciembre de

2006.-

RESOLUCIÓN 306 ACTA 042

VISTO: El procedimiento de Licitación Abreviada N° 6/2006 dispuesto por Resolución N° 145/006 de 27 de julio de 2006 de esta Unidad Reguladora, para la adquisición de equipos láser multifuncionales y contratación del suministro de consumibles.

RESULTANDO: I) Que por Resolución de URSEC N° 270 de 14 de diciembre de 2006, se adjudicó ad-referéndum del Tribunal de Cuentas la Licitación Abreviada N° 006/2006 cuyo objeto es la adquisición de seis equipos láser multifuncionales a la empresa Emme Sistemas S.A., por un monto de \$ 115.351,25 (pesos uruguayos ciento quince mil trescientos cincuenta y uno con 25/100) impuestos incluidos.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo informado por la División Contable, el importe afectado para ejecutar el proyecto de inversión N° 988 “Adquisición de mobiliario y equipos de oficina” no resulta suficiente para cubrir el monto que resultó adjudicado por la Resolución de URSEC N° 270.

II) Que a efectos de permitir la ejecución del monto afectado para la Licitación Abreviada N° 6/2006, en el ejercicio 2006, resulta necesario modificar el numeral 3 de la citada resolución, en la que se establecía que la adjudicación de adquisición de los seis equipos láser multifuncionales será atendida con cargo al objeto del gasto 324 Equipos de Imprenta, Fotocopiadoras y similares, de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, Programa 05- Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, Proyecto 988, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2 (recursos con afectación especial).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto N° 194/97 del 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.) y a lo informado por la División Contable

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
R E S U E L V E:**

1.- Modifícase el numeral 3 de la Resolución de la URSEC N° 270 de 14 de diciembre de 2006, que quedará redactado como sigue:

“La adjudicación de adquisición de seis equipos láser multifuncionales será atendida con cargo al objeto del gasto 324 “Equipos de Imprenta, Fotocopiadoras y similares”, de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, Programa 05- Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, Proyecto 988, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2 (recursos con afectación especial), de los cuales cinco de ellos, por un monto de \$ 96.126,05 (pesos uruguayos noventa y seis mil ciento veintiséis con 5/100) serán imputados a créditos presupuestales correspondientes al ejercicio 2006 y el equipo restante por un monto de \$ 19.225,20 (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos veinticinco con 20/100) será imputado a créditos presupuestales del ejercicio 2007”.

2.- Pase a Secretaría General a sus efectos. Remítase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, en la Presidencia de la República, notifíquese al adjudicatario. Cumplido, vuelva a Contable de esta Unidad Reguladora, Oficina de Compras.-

|

|